



RIO GALLEGOS, 04 JUL 2012

VISTO:

El Convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo tiene como objetivo impulsar la promoción de investigaciones dirigidas al sector agroalimentario y agroindustrial a través de trabajos científicos, implementando cursos de grado y posgrado de especialización, actualización y trabajos de extensión;

QUE esta unidad de gestión oportunamente presentó las siguientes propuestas de actividades: Padrinazgo de Escuelas Agrotécnicas, Evaluación de proyecto de Valor Agregado en Origen y Participación en Mesas Sectoriales en el marco de dicho convenio;

QUE tales actividades se enmarcan en la Resolución N° 1309 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca;

QUE a fin concretar tal cometido se hace necesario designar a un Coordinador General;

QUE se cuenta con los servicios de la Dra. Zulma LIZARRALDE, quien reúne el perfil profesional requerido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Dra. Zulma LIZARRALDE como Coordinadora General de las actividades a desarrollar en el marco de Plan Estratégico Agroalimentario Agroindustrial (PEA), a partir del 04 de julio de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG